El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos legales, en materia de justicia laboral; 55 bis, 56, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 94, 97 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 127, 128, fracción VI, 164,167, 170 del Reglamento Interior del Poder Judicial; y con base en el Acuerdo General 09/2020:

C O N V O C A

A los (as) profesionales, técnicos (as) o prácticos (as) interesados en participar en el concurso de oposición abierto para integrar la bolsa de trabajo en la categoría de Perito Judicial en Materia Laboral especialista en caligrafía, grafoscopía, grafometría y dactiloscopía.

B A S E S

I. Del plazo para el registro de inscripción: Los aspirantes deberán inscribirse del 18 al 30 de noviembre de 2020 de manera electrónica en la página web del Poder Judicial, sitio: www.tsj-tabasco.gob.mx/sistemas/examenregistro/

La Dirección del Centro de Especialización Judicial, realizará la revisión y, en su caso, podrá solicitar el cotejo de los documentos.

II. De los requisitos: Al efectuar el registro los (as) interesados (as) deberán adjuntar la documentación requerida en un archivo único formato PDF y en el siguiente orden:

REQUISITOS	DOCUMENTACIóN EN PDF QUE SE DEBE ADJUNTAR
1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) o extranjero (a) que acredite su legal estancia en el país.	- Escanear Acta de Nacimiento reciente en original. Tratándose de extranjeros (as) escanear del original el documento que conforme a la Ley de Migración y su Reglamento acredite su legal estancia en el país.
2. Domicilio, correo electrónico y teléfono donde puede ser localizado (a). 3. La expresión de su interés de participar en el proceso de ingreso y selección para Perito Judicial en Materia Laboral especialista en caligrafía, grafoscopía, grafometría y dactiloscopía y los motivos por los que aspira a integrarse a la Unidad de Peritos del Poder Judicial. En el caso de los extranjeros expresar que se someten a las leyes mexicanas para todos los efectos legales de la categoría a la que aspiran. 4. Tener pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. 5. No ser ministro (a) de algún culto religioso. 6. No haber sido condenado (a) por delito doloso. 7. No haber sido inhabilitado (a) o suspendido (a) para el cargo de servidor (a) pùblico (a) o para ejercico de la profesión o técnica. 8. Disponiblidad para ser adscrito (a) en cualquier región judicial del Estado. 9. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, corresponden a la respectiva categoría para la que se concurse. 10. Expresar su autorización para publicar su nombre con la calificación en la página web del Poder Judicial, en caso de aprobación del examen. 11. Lugar y fecha de solicitud y firma autógrafa.	- Escaner el original. En el caso de peritos profesionales o técnicos cuyo título o documento académico contenga una denominación genérica deberá escanear el original del certificado de estudios o tira de materias donde conste haber cursado por lo menos dos de las experticias objeto del concurso.
12. Curriculum vitae elaborado bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas.	- Escanear.
13. Ser mayor de edad.	- Curp o documento equivalente extranjero.
14. Título profesional o documento académico que lo acredite como experto en las materias sujetas a concurso (mínimo dos de ellas).	- Escanear el original. En el caso de peritos profesionales o técnicos cuyo título o documento académico contenga una denominación genérica deberá escanear el original del certificado de estudios o tira de materias donde conste haber cursado por lo menos dos de las experticias objeto del concurso.
15. Cédula profesional, en caso de ser profesional o técnico superior universitario.	- Escaner el original. En el supuesto que la cédula se encuentre en trámite, deberá exhibir el documento que acredite dicho trámite.
16. Experiencia en el desempeño de la labor pericial: 2 años.	- Escanear del original cualquiera de los siguientes documentos: - Constancias expedidas por las instituciones o empresas en donde haya prestado sus servicios - Talones de Pago - Recibos de honorarios - Constancias de acuses con sello de los Tribunales o Juntas de Conciliación de periciales rendidas ante dichos órganos. Bastara exhibir un documento por año de servicio a acreditar.

El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será públicada en la página electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx

III. Etapas del Concurso:
1. EXAMEN ANTE JURADO: Con objeto de evaluar la experticia y los valores éticos de los participantes.

Se efectuará el 5 de diciembre de 2020 en el lugar y horario que el Consejo de la Judicatura determine, el cual consistirá en la elaboración de un dictamen pericial que deberá ser presentado al jurado y defendido en la réplica. Además de la réplica el jurado podrá cuestionar al sustentante sobre aspectos éticos y apreciar sus méritos académicos.

Para atender los méritos académicos el Jurado contara con los datos curriculares de los participantes, valorando conforme a lo siguiente:

Rubro Académico	Puntaje
Doctorado con cédula o acta de examen aprobatoria.	8 puntos
Maestría con cédula o acta de examen aprobatoria.	5 puntos
Especialidad con cédula o acta de examen aprobatoria.	3 puntos
Constancias de diplomados, seminarios, simposium, congresos, cursos en la experticia sujeta a concurso	1 punto (por cada ochenta horas acreditadas)

La puntuación anterior será acumulativa y no podrá exceder de **10 (diez) puntos**.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos.

2. DE APTITUDES: Con objeto de evaluar la aptitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concursa.

Se efectuará a través del sistema psicowin el 09 de diciembre de 2020, a partir de las 16:00 horas.

La lista de personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada en la página electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx

IV. Identificación del sustentante:
Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá persentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional.

- La convocatoria y el proceso de selección se basa en los líneamientos establecidos en el Acuerdo General 09/2020 del Consejo de la Judicatura, publicado en el enlace:

- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Para solicitar información deberán comunicarse al teléfono (993) 3 58 2000 ext. 4208 y 4747.

Villahermosa, Tabasco 13 de noviembre de 2020